



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1991.

Déjase sin efecto la renuncia condicionada aceptada por resolución N° 1763/91 y acéptase -con efectos a partir del 30 de noviembre de 1991- la renuncia presentada por el prosecretario administrativo -médico del Servicio de Reconocimientos Médicos- doctor, Jorge Luis Russo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official who issued the resolution.